

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/7	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de abril de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 19:07 hasta las 23:07 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Pleno del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaria General  
Fecha  
HASH:

Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha  
HASH:

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0007 Fecha: 01/06/2021

3025	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Acta** de la sesión anterior, correspondiente al **Pleno ordinario celebrado el día 25 de marzo de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros del Pleno.**

En segundo lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Acta** de la sesión anterior, correspondiente al **Pleno extraordinario urgente celebrado el día 6 de abril de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros del Pleno.**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

En tercer lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Acta** de la sesión anterior, correspondiente al **Pleno extraordinario urgente celebrado el día 19 de abril de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA por unanimidad de los miembros del Pleno.**

## 2º.- Toma de conocimiento y aceptación de la toma de posesión de D. Diego Rosique Pérez. Expediente 6468/2021.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

Como secretaria, doy cuenta de una propuesta de Alcaldía según la cual visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. José Manuel López Martínez al cargo de concejal.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eulalia Cánovas Provencio, siguiente en la lista de candidatos presentada por Ciudadanos, tras la renuncia anticipada de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eulalia Cánovas Provencio, en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. Diego Rosique Pérez, siguiente en la lista, tras la renuncia anticipada de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eulalia Cánovas Provencio, de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, propongo al Pleno de este Ayuntamiento,

LA TOMA DE CONOCIMIENTO y ACEPTACIÓN de la toma de posesión de D. Diego Rosique Pérez del cargo de concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. José Manuel López Martínez, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. alcalde-presidente se tomará juramento o promesa a D. Diego Rosique Pérez, mediante la

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tras esta declaración, el Sr. alcalde expresará al Sr. Rosique Pérez que queda posesionado en el citado puesto, en el ejercicio de sus derechos y con asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.

### **3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, **desde la número 2021-1262 de 22 de marzo de 2021 a la número 2021-1828 de 26 de abril de 2021, ambas inclusive.**

### **4º.- Dar cuenta por parte de la Concejal de Hacienda del informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2021. Expediente 5457/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortíz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al primer trimestre 2021

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Pagos realizados en el 1er. trimestre de 2021	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	26,40	9	13.903,82		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	42,71	122	67.769,59	15	10.804,15
22. Material, suministros y Otros	29,08	631	2.176.723,19	18	82.494,00
23 Indemnizaciones por razón del servicio	34,00	1	1.605,09		
Inversiones reales	41,93	96	773.317,23	12	121.435,35
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>32,94</b>	<b>859</b>	<b>3.033.318,92</b>	<b>45</b>	<b>214.733,50</b>

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1er. trimestre de 2021	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0007 Fecha: 01/06/2021

20. Arrendamientos y cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	11,00	1	848,45		
22. Material, suministros y Otros	71,09	23	16.309,95	12	8.114,44
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	20,76	145	315.332,90	8	5.930,00
<b>TOTAL</b>	<b>24,28</b>	<b>169</b>	<b>332.491,30</b>	<b>20</b>	<b>14.044,44</b>

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este primer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	3.248.052,42	Ratio	21,29
Operaciones Pendientes pago	333.285,55	Ratio	15,02
PMPT de la Entidad			20,71

De esta propuesta se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 22 de abril de 2021.

Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2021.

**5º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre rechazo a la modificación que pretende realizar el gobierno de España de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura. Expediente 5981/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 20, En  
contra: 0,  
Abstenciones: 1,  
Ausentes: 0

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

*"Esta propuesta se debate conjuntamente con la propuesta marcada con el número 6 en el orden del día de la convocatoria del Partido Socialista, para fortalecer y dar estabilidad al Tránsito Tajo-Segura, y se consensuan los acuerdos de las dos propuestas, quedando el texto definitivo del acuerdo adoptado con la redacción que se especifica al final"*

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el Tránsito Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla la Mancha. Ya lo hizo al introducir un componente político en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno Central ha utilizado el Estado de Alarma y la Pandemia para intentar modificar el Memorandum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Tránsito Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm<sup>3</sup>/meses actuales a 27 hm<sup>3</sup>/mes, lo que supone un descenso de 11 hm<sup>3</sup> en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Tránsito, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39% del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30% y el 48% de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas los regantes del Trasvase y el Gobierno de la Nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la Cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la ministra (o el Secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la 'Huerta de Europa'.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la región y del municipio de Alcantarilla, no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

### **ACUERDOS**

Primero. El Pleno de Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

Segundo. Que se dé traslado de dicho acuerdo al:

- Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.
- Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Transición Ecológica.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, el Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual en el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes. Aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, concretamente, a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y ser vitales para nuestra economía y sociedad, y de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Estos son:

T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.I.10. Adaptación al cambio climático.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m<sup>3</sup>/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose, para ello, a alcanzar los 1000 m<sup>3</sup>/hab y año. Por debajo de esta cifra, el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU)

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura, como en el Tajo, dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Estos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y, en particular, a los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, y hoy en día, no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm<sup>3</sup> de agua que, de media, se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que, en su caso, puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla acordar instar al Gobierno de España a:

1. Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.
2. Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.
3. Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.
4. Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.
5. Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0007 Fecha: 01/06/2021

6. Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de abril de 2021**.

Seguidamente el Sr. Saavedra informa a los miembros del Pleno de la intención de adhesión del grupo municipal Socialista a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular, siempre que se incluyan en los puntos de los acuerdos todos los puntos de los acuerdos menos el 5º de la propuesta presentada por su grupo municipal, en ese sentido si existe ese acuerdo, retira su propuesta del orden del día de la convocatoria.

A continuación, la Sra. Terol Cano presenta in voce enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular, en el sentido de añadir a los puntos de los acuerdos a partir del punto 1º, los puntos de acuerdo de la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista excepto el 5º, pasando a reenumerarse del 2º al 6º:

- 2º.- Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.
- 3º.- Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.
- 4º.- Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.
- 5º.- Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.
- 6º.- Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

Se procede a la **votación de la enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Partido Popular, y **se APRUEBA** al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**abstención del grupo municipal Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1º.- El Pleno de Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España
- 2º.- Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano, como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.
- 3º.- Impulsar las actuaciones precisas tanto técnicas, como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.
- 4º.-Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.
- 5º.- Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.
- 6º.- Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.
- 7º.- Que se dé traslado de dicho acuerdo al:
  - Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.
  - Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
  - Ministerio de Transición Ecológica.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0007 Fecha: 01/06/2021

**6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista para fortalecer y dar estabilidad al Trasvase Tajo-Segura. Expediente 5870/2021.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el concejal proponente de la misma, al consensuarse y fusionarse con la propuesta marcada con el número 5 en el orden del día de la convocatoria, presentada por el Partido Popular y que trataba el mismo asunto que ésta.

**7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre manifestarse contra el transfuguismo como forma de corrupción política en las instituciones. Expediente 6023/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 6, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual el 7 de julio de 1998, un total de doce fuerzas políticas firmaron el Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, conocido como Pacto Antitransfuguismo, para prevenir y erradicar esta lacra en los Ayuntamientos. Dicho acuerdo califica el transfuguismo como «patología política de nuestro sistema» cuyas consecuencias «deterioran los fundamentos del sistema político, propiciando disfunciones y comportamientos que pueden instalarse de forma endémica en nuestra vida pública».

Dicho acuerdo fue renovado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006, manifestando en esta segunda adenda que «la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular».

Como consecuencia del Pacto Antitransfuguismo se introdujeron modificaciones en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objeto de limitar los efectos del transfuguismo en las mociones de censura, así como para evitar que los concejales no adscritos pudieran incrementar sus derechos económicos y políticos como consecuencia de su expulsión o abandono del grupo político de origen.

Ante el aumento significativo de fuerzas políticas con representación en las Cortes y en los parlamentos autonómicos, los partidos firmantes del pacto decidieron

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

extenderlo a dichos ámbitos mediante adenda suscrita el pasado 11 de noviembre de 2020, con el título de Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas. Este nuevo acuerdo se basa en el «firme compromiso» de las fuerzas políticas firmantes de «continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales» calificándolo como «forma de corrupción» y «práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas»

De acuerdo con esta última actualización del Pacto Antitransfuguismo, se considera tráfugas «a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes».

El pasado 10 de marzo de 2021, veintitrés diputadas y diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Ciudadanos (la mayoría absoluta de la Asamblea Regional) registraron con sus firmas una moción de censura para retirar la confianza al presidente de la Comunidad Autónoma y a su Consejo de Gobierno. Sin embargo, el 12 de marzo se escenificó la incorporación al Gobierno regional de dos de los firmantes, y la permanencia de una tercera, anunciando públicamente que votarían en contra de la moción de censura que sólo dos días antes habían firmado. Traicionaban así a la fuerza política con la que habían concurrido a las elecciones, en un caso claro de transfuguismo, agravado además por tres circunstancias: 1) haber firmado la moción de censura; 2) no haber renunciado a sus actas de diputado; y 3) haber aceptado un puesto en el Gobierno regional antes incluso de que se procediera al debate y votación de la moción.

El caso de Isabel Franco, Francisco Álvarez y Valle Miguélez encaja plenamente en la definición de transfuguismo pactada por las fuerzas políticas y, por tanto, su presencia en el Gobierno regional a cambio de su voto contra la moción de censura es un caso de corrupción que merece la reprobación de las instituciones, de los partidos y de la ciudadanía. Resulta además especialmente rechazable y reprobable que el presidente de la Comunidad Autónoma haya utilizado las consejerías del ejecutivo autonómico como moneda de cambio para comprar la voluntad de tres diputados de otro grupo político, lo que supone el mayor escándalo de corrupción política en la historia de la Región de Murcia.

Nuestro sistema democrático se fundamenta en la representación política a través de diputadas y diputados, senadoras y senadores, y concejales y concejales elegidos por la ciudadanía en elecciones libres y periódicas. Dado que el voto se otorga a candidaturas cerradas y bloqueadas (con la sola excepción del Senado), presentadas en circunscripciones plurinominales, dicha representación no puede entenderse otorgada de forma directa y personalísima a quien obtiene el escaño, sino al proyecto político con el que se presentó ante la ciudadanía, formulado por un partido político, una coalición o una agrupación de electores. Así viene a

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

reconocerlo nuestra Constitución cuando en su artículo 6 dispone que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política». La prohibición del mandato imperativo prevista en el artículo 67 de la Carta Magna y en el artículo 25 de nuestro Estatuto de Autonomía, si bien constituye una garantía jurídica básica para las parlamentarias y los parlamentarios, no puede en absoluto servir para legitimar en los planos ético y político el secuestro de la voluntad popular que el transfuguismo supone.

Por otra parte, la moción de censura constructiva, prevista en nuestra Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía, es un instrumento legítimo y plenamente democrático que permite a las cámaras legislativas retirar la confianza al ejecutivo y articular una nueva mayoría de gobierno. Su utilización puede ser objeto de valoración crítica en términos de oportunidad política, pero en ningún caso puede enfrentarse con instrumentos contrarios a la ética y a la democracia. El transfuguismo no puede invocarse como respuesta legítima a una moción de censura.

Este grave episodio de transfuguismo que ha tenido lugar en la Asamblea Regional y en el ejecutivo autonómico requiere que las instituciones democráticas de la Región de Murcia afirmen su compromiso con el Pacto Antitransfuguismo, manifiesten su condena a lo sucedido y se comprometan a prevenir y erradicar estas prácticas mediante las medidas legales y reglamentarias que resulten necesarias en el marco de la Constitución y de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero también contribuyendo a evitar la legitimación y normalización social de un fenómeno calificado como corrupción política.

Hoy son 22 las fuerzas políticas que han suscrito el Pacto Antitransfuguismo, entre ellas el PSOE, el Partido Popular, y Ciudadanos, cuyos grupos representan la totalidad de la Corporación municipal de Alcantarilla. Dicho pacto, si bien tiene su origen en un acuerdo entre partidos políticos, interpela también a las instituciones y, en muchos de sus aspectos, se sustancia en ellas. Así, la Comisión de seguimiento está integrada por las fuerzas políticas firmantes, pero también por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que asume la presidencia y la secretaría. Y en diversos puntos de los acuerdos se insta a introducir reformas en leyes y reglamentos de cámaras legislativas y corporaciones locales, buena parte de las cuales ya se han sustanciado. Por tanto, el Pacto Antitransfuguismo tiene hoy innegables dimensiones legales e institucionales.

En consecuencia, resulta conveniente que las instituciones democráticas —incluido nuestro Ayuntamiento— muestren su compromiso con estos acuerdos con una triple finalidad: 1) reforzar los compromisos políticos que implican; 2) impulsar las reformas normativas que requieren; y 3) contribuir a evitar la legitimación y normalización social de unas prácticas que, por amplísimo consenso, han sido calificadas como corrupción.

Entre las reformas normativas que resultan necesarias para trasponer el Pacto

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Antitransfuguismo en el ámbito de nuestro parlamento regional, destaca la necesidad de prever y regular la figura de la diputada o diputado no adscrito, incluyendo las previsiones necesarias para garantizar que los diputados que se mantengan vinculados al sujeto electoral con el que concurrieron a las elecciones puedan conservar la pertenencia y representación de su grupo parlamentario, aunque hayan quedado en minoría dentro su composición inicial.

Por cuanto antecede y como respuesta ante la situación de anormalidad y excepcionalidad democrática por la que atraviesa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Alcantarilla al conjunto de acuerdos que conforman el Pacto Antitransfuguismo, incluido el reciente Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas, que califica el transfuguismo como «forma de corrupción» y «práctica antidemocrática».
2. Condenar el caso de transfuguismo político perpetrado en las instituciones autonómicas para evitar la aprobación de la moción de censura presentada en la Asamblea Regional el 10 de marzo de 2021.
3. Exigir a las consejeras y el consejero tránsfugas del Gobierno regional su dimisión como diputadas y diputado de la Asamblea Regional.
4. Instar a la Asamblea Regional a impulsar las modificaciones estatutarias y reglamentarias necesarias para prever y regular la figura de la diputada o diputado no adscrito, así como para garantizar que los diputados que se mantengan vinculados al sujeto electoral con el que concurrieron a las elecciones puedan conservar la pertenencia y representación de su grupo parlamentario, aunque hayan quedado en minoría dentro su composición inicial.
5. Instar al Sr. alcalde, a las concejales y concejales del Gobierno municipal y a cada uno de los miembros de la Corporación a adoptar medidas tendentes a evitar la legitimación y la normalización social del transfuguismo, sin perjuicio del normal funcionamiento de las instituciones y de la necesaria cooperación y coordinación interadministrativa.
6. Notificar estos acuerdos a la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia, a cada uno de sus grupos parlamentarios y, de forma singular, al diputado D. Francisco Álvarez García, y a las diputadas D<sup>a</sup> María Isabel Franco Sánchez y D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago. Asimismo, notificar el presente acuerdo al presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, el Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Ciudadanos, a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

*"Vista la propuesta de moción "MANIFESTARSE CONTRA EL TRANSFUGUISMO COMO FORMA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LAS INSTITUCIONES" presentada por el portavoz del PSOE, Francisco Saavedra García y expuesta el pasado jueves 22 de abril en la comisión La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos, desde el Grupo Municipal Ciudadanos presentamos a dicha moción la siguiente enmienda a la totalidad, para que quede el texto de la siguiente forma:*

#### **PROPUESTA DE MOCIÓN**

*Apoyo desde el Ayuntamiento de Alcantarilla al Gobierno Regional y compromiso de lealtad con los acuerdos de 2019.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 26 de mayo de 2019 se realizaron en la Región de Murcia unas elecciones autonómicas, que dieron como resultado un pacto de gobierno entre dos fuerzas políticas, el Partido Popular y Ciudadanos y la posterior creación del Gobierno Regional.*

*Dicho pacto fue autorizado y refrendado por el máximo organismo del partido Ciudadanos, el Consejo General. Ya que como marcan los estatutos de Ciudadanos "Artículo 61. Naturaleza. El Consejo general es el máximo órgano del partido entre Asambleas generales."*

*El pasado 18 de marzo de 2021 se votó una moción de censura presentada con el fin de derrocar el Gobierno Regional y ser sustituido por uno de Cs-PSOE. Dicha moción de censura, que rompía el pacto de Cs con el Partido Popular, no contaba con el apoyo del Consejo General de Ciudadanos, que sí contaba el pacto que se quería romper. Tampoco se preguntó a la afiliación y no fue lo que se prometió a la ciudadanía en campaña electoral en 2019, rompiendo además con lo marcado en la constitución, ya que el artículo 6 de la CE establece que su estructura interna y funcionamiento de los partidos deberán ser democráticos.*

*El Tribunal Constitucional ha dejado claro en varias sentencias que el acta pertenece al representante electo, no al partido ya que el artículo 6 reconoce la función de los partidos en el pluralismo político, pero "el derecho a participar corresponde a los ciudadanos y no a los partidos; los representantes elegidos lo son de los ciudadanos y no de los partidos, y la permanencia en el cargo no puede depender de la voluntad de los partidos, sino de la expresada por los electores".*

*También cabe destacar que el artículo 67 de la constitución decreta que la relación de la democracia representativa en España se establece entre representante y*

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

*electorado. Por ello, el representante electo debe actuar con arreglo al "contrato" que tiene con su electorado, el cual está por encima del tacticismo puntual de los partidos políticos o de las ambiciones personales que pueda tener un líder en un momento determinado. En este sentido, en la reunión del Grupo Parlamentario celebrada el pasado miércoles 7 de abril se acordó que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos guiaría su acción política en base al programa electoral presentado en las elecciones de mayo de 2019. Por último, destacar en este sentido que, según la encuesta de Sigma2 para El Mundo, dos de cada tres votantes de Cs están en contra de la moción de censura.*

*Todo ello nos lleva a pensar que los diputados regionales Isabel Franco, Francisco Álvarez y Valle Miguélez (junto a todos los que votaron en contra de la moción de censura, de diferentes partidos, incluyendo al Partido Popular) han sido los garantes, no solo del pacto suscrito entre Partido Popular y Ciudadanos, sino además del el Gobierno Regional, las promesas electorales y demostrando una gran lealtad de partido e institucional.*

*El Gobierno Regional de coalición ha funcionado ante una de las mayores crisis económico-sanitarias que se recuerdan, siendo referente para otras comunidades autónomas e incluso adelantándose al Gobierno Nacional, que finalmente instauró el estado de alarma, en el cual continuamos a día de hoy.*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1) *El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su apoyo al Gobierno Regional y el compromiso de lealtad con los acuerdos de 2019 entre el Partido Popular con Ciudadanos"*

A continuación, se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Vox y la Sra. De la Paz por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

#### 8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre avanzar en transparencia. Expediente 6022/2021.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 12, En contra: 1, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
------------------	--

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considera que la publicidad y

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

la transparencia de los procedimientos contractuales son principios a los que necesariamente debe ajustarse la contratación pública en España. Así lo establece con nitidez en su artículo 1, que recoge una idea que resulta asimismo patente en el artículo 18 y en los artículos 48 y siguientes, así como en el Considerando 1 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

En la página web del portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla, <https://www.alcantarilla.es/portal-de-transparencia/contratacion/contratos-formalizados-y-datos-estadisticos/contratos-formalizados/> aparece la relación completa de contratos desde el año 2015, actualizada al 5 de abril de 2021 (la anterior actualización era a fecha de 2 de septiembre de 2020).

Aunque, en principio esa publicación, cumpliría los requisitos formales exigidos en el Artículo 64.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entendemos que deben introducirse mejoras significativas en la publicación de dichos datos siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Hacienda, ya que nada impide que el periodo mínimo de publicación trimestral de los datos se realice en un periodo inferior.

Ya son muchos los Ayuntamientos que publican en tiempo real, junto con los contratos, la relación de Facturas de todos los proveedores, con indicación de los datos del contrato, así como la relación de contratos ordenados alfabéticamente por adjudicatario y con indicación de la fecha, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Hacienda.

A la fecha de la consulta (15 de abril de 2021) no está actualizada con los datos del último trimestre del año 2020 y no aparece ninguno de los contratos menores realizados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año 2021.

Tampoco la publicación recoge el criterio-recomendación del Ministerio de Hacienda, seguido por muchos Ayuntamientos y que literalmente dice:

*"La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse de modo que los contratos queden ordenados atendiendo a la identidad del adjudicatario. Esta regla permite no solo ordenar adecuadamente los contratos sino incluso prevenir posibles abusos en la contratación menor".*

La Ley de Contratos del Sector Público y la ley de Transparencia configuran conjuntamente un acabado sistema que tiene por finalidad lograr una plasmación efectiva y amplia de los principios de publicidad y transparencia. Los órganos de contratación del sector público están obligados a cumplir los términos legales establecidos en ambas normas, pues permiten garantizar la transparencia e incluso el control público de los requerimientos que la ley impone a los contratos menores (la prohibición de su fraccionamiento, el respeto de los umbrales establecidos, etc.)

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

La transparencia no es solo publicidad de la información; es, ante todo, cambio en la organización y en la forma de ejercer el poder y en aras de fomentar la transparencia y poder hacer un seguimiento de los contratos menores, por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO:**

a) Realizar una publicación, al menos mensual, de los contratos menores en el perfil de contratante empleando formatos abiertos y reutilizables, de modo que permita un acceso público adecuado y ordenando la información atendiendo al adjudicatario. Tal publicación debe cumplir igualmente las condiciones establecidas por la legislación especial en materia de transparencia y buen gobierno.

b) Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales existentes en materia de publicación de los contratos menores que se realicen estas publicaciones a través del servicio específico que a estos efectos existe en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la cual garantiza que tales publicaciones cumplen los requisitos legalmente establecidos.

c) Que se añadan dos columnas a ese listado en las que figuren la fecha de entrada de dicha factura, junto con la fecha de pago.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, el Sr. Salinas Andreu dio cuenta de la **enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Partido Popular a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

El avance y compromiso con la transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla en los últimos años ha sido una constante por parte del anterior Equipo de Gobierno y por supuesto del actual que dirige este Consistorio. El cambio en la metodología de trabajo, la modernización de los sistemas informáticos, la profesionalidad de los trabajadores de esta casa y el apoyo y empuje del actual Equipo de Gobierno han dado como resultado varios reconocimientos en lo que a transparencia se refiere.

Prueba de todo este esfuerzo es el cumplimiento de los indicadores Info-participa de la Universidad Autónoma de Barcelona pasando del 26% en 2015 al 100% en la actual evaluación. Al mismo tiempo, Alcantarilla siempre ha obtenido sello a la calidad al haber obtenido más del 90% del cumplimiento de indicadores:

- 2016: 96,15%
- 2017: 92,31%

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

- 2018: 94,23%
- 2019:100%

El Portal de Transparencia de Alcantarilla ha sido puesto como ejemplo de buena práctica en las formaciones desarrolladas en ayuntamientos impartidas por la Universidad Autónoma de Barcelona. Siendo todo un honor para esta casa.

Además, es muy importante destacar que el Portal de Transparencia, a diferencia de otros ayuntamientos, es gestionado por empleados municipales. Desde el diseño, implantación, revisiones y actualizaciones (en otros ayuntamientos está subcontratada la gestión; en nuestro caso que la gestión se realice por personal municipal supone un valor añadido, y un ahorro para las arcas municipales).

Por lo tanto, la apuesta del Partido Popular de Alcantarilla por abrir el ayuntamiento a los ciudadanos y por ofrecer una gestión eficaz y transparente es algo más que una línea política, para nosotros es una prioridad y además un signo de buena gestión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Partido Popular de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** El Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la incorporación de métodos de trabajo y herramientas informáticas para que faciliten la transparencia y buen gobierno de la administración.

**Segundo.** El Ayuntamiento de Alcantarilla apuesta por la implementación de una nueva herramienta de gestión que permita la publicación de los contratos en tiempo real en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 1 voto en contra del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**9º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre instalación de reductores de velocidad. Expediente 5930/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 20, En contra: 1,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual los vecinos el pueblo han puesto nuestro conocimiento la existencia de diversas calles en las que los vehículos circulan a una velocidad excesiva poniendo en peligro a los viandantes que caminan por las vías, así como a los vecinos que habitan en ellas. Las principales vías afectadas son:

- Calle de la independencia
- Calle cura García Mercader
- Calle Maestro Eusebio Martínez
- Avenida Santa Ana
- Camino de la Piedra
- Calle Museo de la Huerta
- Calle Senador Bartolomeo

Sin perjuicio de las que se deberían instalar en vías próximas a centros escolares para salvaguardar la seguridad de los menores que se desplazan solos al centro escolar.

Los obstáculos en la calzada penalizan, es evidente, la circulación ordinaria y aumentan los tiempos de viaje de los vehículos en tránsito, pero dotan a las travesías de mayores niveles de seguridad. Se trata, en cualquier caso, de hacer cumplir de manera estricta las normas de tráfico en relación con la velocidad máxima establecida en este tipo de vías con el objetivo expreso de favorecer la seguridad de los peatones

Por todo esto presentamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**SOLICITAMOS**

1. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que proceda a la instalación de reductores de velocidad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de abril de**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

## 2021.

A continuación, el Sr. Martínez del Baño dio cuenta de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Partido Popular a la propuesta del grupo municipal Vox, con el siguiente texto:

El Ministerio de Fomento aprobó una normativa en 2008 (orden FOM/3053/2008) para regularizar y homogeneizar los reductores de velocidad en todo el territorio español. La orden ministerial define estos reductores de velocidad como dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura cuyo objetivo es mantener una velocidad reducida de circulación a lo largo de ciertos tramos de la vía. La finalidad es crear una aceleración vertical en los vehículos al atravesarlos que provoca incomodidad tanto en el conductor como en los ocupantes al sobrepasarlos a una velocidad superior a la permitida.

Si bien es cierto que ayudan a controlar el exceso de velocidad en el casco urbano, también pueden provocar molestias de ruido para los vecinos que viven cerca de estos dispositivos, así como problemas en el mantenimiento de neumáticos y chasis del vehículo. Por tanto, se hace imprescindible que la colocación de reductores de velocidad vaya acompañada de una valoración técnica que recomiende dicha acción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la colocación de reductores de velocidad en el casco urbano previo informe técnico positivo del área de Seguridad Ciudadana.

Seguidamente, se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal Partido Popular, y **SE APRUEBA** al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo municipal Vox.**

#### 10º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre habilitación de aceras en Camino de la Voz Negra Camino de Las Tejeras. Expediente 5987/2021.

**Desfavorable**

#### Tipo de votación:

Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 12,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual actualmente uno de los recorridos más habituales para salir a andar por nuestro municipio pasa por el tramo final del Camino de la Voz Negra hasta la piscina municipal, utilizando parcialmente el Camino de Las Tejas.

Además, dicho tramo es utilizado por vecinos de ambos lados de la vía para sortearla sin obstáculos y pasar al otro lado del pueblo sin realizar un gran rodeo, por ejemplo, para ir al CEIP Jacinto Benavente, Plaza Adolfo Suárez o la zona del recinto los días de mercado.

Por lo que tenemos un camino muy transitado por peatones sin estar bien habilitado para ello, suponiendo un gran peligro para los vecinos de Alcantarilla por posibles atropellos y problemas de accesibilidad.

Fotografías realizadas en Camino de la Voz Negra (Alcantarilla)

### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno a la habilitación de aceras en tramo Camino de la Voz Negra-Camino de Las Tejas que corta desde C/ Basilio Antonio Cobarro hasta la piscina municipal cubierta.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de abril de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

#### 11º.- Propuesta del grupo municipal Vox de adaptación del camino de la Voz Negra. Expediente 5931/2021.

**Desfavorable**

#### Tipo de votación:

Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 12,  
Abstenciones: 0, Ausentes:  
0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual a causa de la pandemia provocada por el virus de Wuhan. Este Ayuntamiento tomó la decisión de centralizar los dos mercadillos en el recinto ferial. Como consecuencia de ello, la afluencia de personas al mencionado recinto es masiva en los días de mercadillo. Las distancias tan grandes existentes, como, por ejemplo: Desde la

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

calle Cuba, Plaza de las Flores o calle Término al Recinto Ferial, hacen que las personas se desplacen más en sus vehículos. Como consecuencia de ello, la zona del Camino de la Voz Negra, Camino Tejeras y alcalde Pedro Manuel Toledo, se ve congestionada. Además de por la afluencia de personas y vehículos al mercadillo, también es el paso natural de los niños que acuden al instituto Alcántara diariamente, de los vecinos del pueblo que habitan en el Camino de la Voz Negra (al otro lado de las vías), así como de todos los vecinos de la zona de Jacinto Benavente, Cayitas, hasta la zona de Samaniego que acuden al Mercadillo por el Camino de la Voz Negra. Creando todo esto un grave problema en la zona.

1. Los vehículos aparcan en toda esta zona de forma irregular y no destinada a este fin.
2. Al aparcar los vehículos a ambos lados de la calzada, se pone en peligro la integridad física de los peatones, puesto que no queda suficiente espacio para circular al mismo tiempo los peatones y los vehículos con suficiente margen de seguridad.
3. En la calle alcalde Pedro Manuel Toledo se colocan vallas para separar el tráfico rodado de los peatones, pero con anchura insuficiente para que estos se puedan cruzar con sus carros de la compra sin salirse a la tierra.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las obras necesarias para el ensanche de la calzada del Camino de la Voz Negra desde la calle Basilio Antonio Cobarro a la calle alcalde Pedro Manuel Toledo. Así como una acera o aceras, según la anchura total que quede después de aprovechar los márgenes. En caso de una sola acera esta estaría en el lado izquierdo, según el sentido de la marcha, para que los peatones no tengan que andar cruzando la calzada varias veces.

**SEGUNDO.** - En la calle alcalde Pedro Manuel Toledo dar más anchura al pasillo hecho con las vallas, para separar el tráfico rodado de los peatones. Para que estos puedan cruzarse con sus carros de la compra, sin salirse de la zona asfaltada o en su defecto reparar los márgenes para que sean transitables con los carros de la compra cargados, (Tengamos en cuenta gran parte de las personas que acuden al mercadillo son personas mayores).

**TERCERO.** - Para poder solucionar el problema de los vehículos mal aparcados que no solo afecta a esta zona sino a toda la periferia del mercadillo, puesto que las personas que viven lejos acuden en sus vehículos, proponemos: que el parking de la Plaza Adolfo Suarez sea gratuito durante las mañanas de mercadillo un mínimo de TRES HORAS.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de abril de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

*En este momento se realiza un receso de la sesión a las 21:16 horas y se reanuda a las 21:52 horas.*

### **12º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre pasarela de la Voz Negra. Expediente 5936/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual, tras el acuerdo del Ayuntamiento de Alcantarilla, Comunidad Autónoma de Murcia y ADIF, para soterrar el tramo del Corredor Mediterráneo de 996 metros al paso por la Ciudad de Alcantarilla, acuerdo que supondrá una gran mejora para nuestra Ciudad cuando esté concluido pero que de momento creará algunos problemas para los vecinos de la Ciudad:

1. En el Camino de la Voz Negra, que se encuentra dividido por las vías, las personas que tienen sus viviendas al otro lado de las vías se encuentran con que después del acuerdo y parece que eminente comienzo de las obras, la zona de las vías está controlada por vigilantes, que impiden el paso por ellas y estas personas tienen que ir hasta el Camino de los Romanos, (Paso a nivel más cercano) para poder ir por ejemplo: al Colegio Jacinto Benavente, o a cualquier sitio de la Ciudad. Ocasionándoles un grave problema de pérdida de tiempo, así como un largo trecho andando. Exactamente mil cuatrocientos metros de rodeo a dicho Colegio, o mil novecientos a la Plaza de la Constitución.

2. Estas personas no pueden pasar por debajo del puente de las vías por su gran peligrosidad. Dicha calzada es estrecha (no tiene arcén) y su trazado hace una curva sin visibilidad siendo esto incluso peligroso para los vehículos.

3. Este mismo problema lo tienen los niños que tienen que asistir a diario al Instituto Alcántara, desde la zona de Jacinto Benavente, Cayitas, etc.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las gestiones necesarias con la Comunidad Autónoma de Murcia y con Adif, para solucionar el problema mencionado con la colocación de una pasarela sobre las vías del tren, en el Camino de la Voz Negra hasta la finalización de las obras de soterramiento del tramo del Corredor Mediterráneo a su paso por la Ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, el Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de la **enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Partido Popular, con el siguiente texto:

**Primero:** El Ayuntamiento de Alcantarilla apoya las gestiones que está realizando el Área de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico con el Gobierno Regional y ADIF para garantizar el paso adaptado de peatones durante la realización de las obras del Corredor Mediterráneo.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 1 voto en contra del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

**Primero:** El Ayuntamiento de Alcantarilla apoya las gestiones que está realizando el Área de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico con el Gobierno Regional y ADIF para garantizar el paso adaptado de peatones durante la realización de las obras del Corredor Mediterráneo.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**.

### **13º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apertura de la sala de estudio municipal. Expediente 6025/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 28 de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

noviembre de 2019 en el marco del pleno ordinario del ayuntamiento de Alcantarilla se votó por unanimidad la apertura de una sala de estudio municipal que ampliase los puestos de estudio del municipio a más de los 120 que ofrece actualmente la Biblioteca Municipal. Esta propuesta no era una novedad, pues venía precedida de mociones similares tanto del Grupo Municipal Popular como del Grupo Municipal Socialista en la legislatura anterior y venía a recordar una reivindicación histórica de los estudiantes del municipio. En esa misma intervención, el Sr. alcalde aludió a un proceso de adecuación de las instalaciones de la Concejalía de Bienestar Social, en los altos de la Plaza de abastos de San Pedro, que se haría "prontamente" y que adaptaría ese espacio a la función de sala de estudio municipal. Posteriormente, el grupo municipal Ciudadanos presentaba al pleno ordinario de julio de 2020 una moción que proponía la "Creación de sala de estudio 24 horas" en la que recordaban esta reivindicación que seguía latente, propuesta que se retiraba en comisiones informativas previas a la celebración del pleno entendiendo que el proceso seguía su curso y que la propuesta ya había sido aprobada recientemente.

Pero actualmente, la cercanía de los exámenes tanto ordinarios de las distintas etapas de la enseñanza secundaria o superior; como extraordinarios, véase EBAU o distintas oposiciones, hace necesario, más que nunca, ofrecer espacios suficientes para que los estudiantes puedan preparar sus exámenes en un espacio seguro y preparado para ello en los próximos meses de mayo, junio y julio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a la apertura y puesta en funcionamiento de la sala de estudio aprobada en el pleno ordinario de noviembre de 2019 con vistas a la próxima temporada de exámenes entre los meses de mayo y julio.
2. Que se informe de este hecho por los medios de comunicación e información a disposición de este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, la Sra. Lorenzo Gea dio cuenta de la **enmienda de modificación y adición** presentada por el grupo municipal Partido Popular a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

**Primero:** Modificar el texto del punto 1, donde dice "Instar al equipo de gobierno a la" por el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Alcantarilla continuará con las actuaciones necesarias para la..."

**Segundo:** Añadir el siguiente punto:

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

El Ayuntamiento de Alcantarilla valorará otras opciones durante la época de exámenes mientras no se materializa la apertura de la nueva sala de estudio municipal.

Se procede a la votación de la **enmienda de modificación y adición**, presentada por el grupo municipal Partido Popular, y **SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

**Primero:** El Ayuntamiento de Alcantarilla continuará con las actuaciones necesarias para la apertura y puesta en funcionamiento de la sala de estudio aprobada en el pleno ordinario de noviembre de 2019 con vistas a la próxima temporada de exámenes entre los meses de mayo y julio.

**Segundo:** Que se informe de este hecho por los medios de comunicación e información a disposición de este Ayuntamiento.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Alcantarilla valorará otras opciones durante la época de exámenes mientras no se materializa la apertura de la nueva sala de estudio municipal.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

#### **14º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre goteras en los pabellones polideportivos municipales. Expediente 5933/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual durante estos últimos días de lluvias hemos recibido muchas quejas por parte de los jóvenes de nuestro municipio debido a las goteras que tienen los pabellones polideportivos del Ayuntamiento como son: el de La Salud, Magritas Campoamor y Jara Carrillo. Esta circunstancia puede resultar peligrosa pues algunas goteras caen directamente en las pistas como puede verse en la fotografía que se adjunta.

Además, de que hay que tener en cuenta que los días de lluvia los entrenamientos y los partidos son suspendidos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

**ACUERDO:**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las obras necesarias para el arreglo de los referidos polideportivo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **22 de abril de 2021**.

A continuación, el Sr. Martínez Griñán presenta in voce **enmienda de sustitución** a la propuesta presentada por el grupo municipal Vox, en el sentido de sustituir en el punto del acuerdo la palabra polideportivos por pabellones.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las obras necesarias para el arreglo de los referidos pabellones.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

#### **15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista para la utilización en este municipio de una pirotecnia responsable. Expediente 6029/2021.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 12,  
Abstenciones: 1,  
Ausentes: 0

El Sr. Peñalver dio cuenta de una propuesta según la cual son sobradamente conocidas las propiedades incendiarias de la pólvora desde el siglo IX, su término viene a situar su origen en China y se le señala como "medicina de fuego". En esa misma época ya se le dio un uso para fuegos artificiales.

En el siglo XIII ya está presente en los campos de batalla. El derivado actual festivo es la pirotecnia que es un producto explosivo y de ignición, tiene el peligro de incendios y quemaduras a lo que hay que añadir un potencial sonoro importante.

En el caso de los animales domésticos y salvajes está demostrado que el uso de petardos les genera diversas reacciones perjudiciales, entre las que se puede

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

destacar; taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y en los casos más extremos, incluso la muerte.

También personas con autismo o epilepsia sufren por las explosiones un estrés extremo y crisis de ansiedad que en ocasiones requiere de hospitalización. Y como mencionábamos en esta exposición los animales sufren ataques de pánico y llegan a morir por paros cardíacos o atropellados en su huida, mientras que las aves son en general gravemente afectadas.

Hemos podido comprobar las quejas y posturas en contra de muchos vecinos y vecinas de la localidad, expresadas en diferentes redes sociales por el uso indiscriminado de este material explosivo en las calles de Alcantarilla.

Desde varias Asociaciones se han iniciado campañas y recogida de firmas en change.org para unas fiestas con fuegos artificiales silenciosos, fiestas sin ruido, dónde destaca lo siguiente; "Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. En las fechas en las que nos encontramos de celebraciones, algunas personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debido a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos les afecta, porque tienen hiperacusia."

Por todo ello y sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica molesta y peligrosa, y que altera la tranquilidad de nuestras calles, proponemos las siguientes decisiones al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

1. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a que se introduzca como sancionable en la nueva ordenanza municipal de convivencia, como "Ruido que afecta a la convivencia ciudadana", y que se incluya un punto relativo al uso de pirotecnia en espacio público.
2. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar campañas de difusión antes de fiestas señaladas, para concienciar de los problemas que genera la pirotecnia en animales domesticados y silvestres y en la ciudadanía con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con autismo.
3. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla que en los eventos festivos municipales donde intervenga el Ayuntamiento, se utilicen fuegos artificiales de bajo nivel acústico que reduzca el sonido y los ruidos estruendosos, y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz.
4. Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a la instalación de cartelería municipal informando sobre las consecuencias de esta práctica, usando los

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

paneles municipales en vía pública de los que dispone el Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **22 de abril de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 16º.- Ruegos y preguntas.

Pregunta que quedó sobre la mesa en el pleno anterior:

El Sr. Saavedra pregunta a la Sra. Terol:

¿Usted tiene constancia que, en el Ayuntamiento de Molina de Segura, estuvo cerrado durante la pandemia?

La Sra. Terol contesta:

Si, yo tengo la constancia de lo que salió en los medios de comunicación escritos y en audiovisuales también, no sé si se lee desde aquí lo que dice, dice, el Ayuntamiento de Molina, cesa toda actividad presencial durante dos semanas y la alcaldesa pide el autoconfinamiento, esto fue el doce de enero.

Sr. Pérez Lajarín: Bueno, yo tengo dos ruegos, que ya he formulado, bueno dos ruegos-pregunta porque ruego una cosa preguntándola, que van dirigidos los dos al Sr. Bernal, el primero, es que me gustaría saber cuándo va a aprobarse, o cuando vamos a saber que se han terminado ya los plazos del PGMO, como le he preguntado antes en un punto anterior, y la segunda, al hilo del punto número doce, de la Sra. Ortega, con respecto a la pasarela, quería pedirle al Sr. Bernal, como ruego mas que como pregunta esta vez, que cuando tenga el plan de obra de Adif, si pudiera trasladarnos al resto de Concejales de la Corporación, para que tengamos conocimiento de las soluciones específicas que se han propuesto con lo relativo al punto doce, es decir, que adecuaciones específicas se van a hacer con el tema del paso de esa zona yo creo que sería de agradecer, yo creo que por todos los miembros de la Corporación, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Cuando esté ese plan de obras yo también quiero conocerlo y espero

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

que estemos juntos para conocerlo, el Sr. Bernal puede contestar a la pregunta del Plan General ahora o en el próximo pleno como usted desee.

Sr. Bernal Sánchez: La primera pregunta...

Sr. Alcalde: Los plazos del Plan General en qué situación se encuentran, que se la puede contestar ahora o en el próximo pleno.

Sr. Bernal Sánchez: Ah perfecto, perfecto, si, la contestaré en el próximo pleno.

Sr. Saavedra: Si, una pregunta, porque la he preguntado ya alguna vez, como está la gente muy inquieta, con el tema del contrato de la limpieza de los edificios públicos municipales, entonces, la última vez que hablé me dijeron que eran quince o veinte días, si tenéis algo ya adelantado, porque la gente está muy nerviosa, yo no sé, por más que los he tranquilizado, diciéndoles que creo que será así, que en caso que sea una nueva empresa la que coja la contrata, asumirá a los trabajadores, pero tengo todos los días, diez, doce llamadas de esas, digo tranquila, miro las actas de la Junta de gobierno por si se puede tranquilizar un poco, bueno yo las tranquilizo en esta línea de que su puesto de trabajo no corre peligro, pero también como han visto hoy en televisión de que Cartagena los que estaban encargados de la limpieza de las playas, tenían el contrato, y la nueva empresa no los ha cogido, la gente se ha puesto un poquito más nerviosa, si se sabe algo de cuándo va a ser el plazo de licitación mejor para tranquilizarlos y lo segundo ceo que no me he equivocado, se lo he dicho, que todas la nueva empresa las condiciones del contrato, una de la clausulas será esa, que asumen al personal que está actualmente, es un poco la pregunta.

Sra. Sandoval Otálora: El jueves pasado acabo el plazo de exposición de la modificación de crédito que llevamos a pleno, entonces estamos ya una vez que pase esa exposición tramitando la documentación, entonces probablemente este martes no el siguiente podrá ir a Junta de gobierno la licitación, no va este martes, porque bueno el resto de documentación que queda pendiente, pues tendría que estar mañana y probablemente no nos de tiempo y en cuanto a personal sabe que ha y que distinguir entre el personal de limpieza que estaba contratado anteriormente a las nuevas contrataciones que se hicieron por el Covid.

Sr. Saavedra García: Pero es personal laboral que estaba ya contratado por la empresa.

Sr. Alcalde: Ese personal viene ya, sea el contrato que sea del servicio, viene reflejado en el pliego, lo que no hay obligoriedad de la empresa es subrogar a un personal que se haya contratado al margen del que se llevaba.

Algún ruego o alguna pregunta más, si no hay ningún ruego yo quería trasladarles... no he incorporado en este pleno el dar cuenta del nivel de vacunación del pleno municipal y no lo he incluido porque todavía faltaban algunos concejales, entonces en el próximo pleno si lo incorporaré y quién no lo tenga proporcionado pues dirá que no lo ha proporcionado y ya está, vale, bueno pues faltaban cuatro o cinco, no voy a decir los nombres, pero bueno cada uno sabe quién son, entonces les pido que en próximo pleno se traigan para que demos, si quieren, para que demos cuenta de la propuesta que aprobó aquí el pleno en el mes anterior, pues si no hay más asuntos pasamos a víctimas de violencia del terrorismo español, no hemos tenido aunque, no sé si después de las

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

investigaciones el gobierno español introducirá como víctimas del terrorismo español, si se confirma la autoría por parte de algún grupo terrorista de carácter extremista o islámico de nuestros dos periodistas en Burkina Faso del navarro David Beriain y del vizcaino Roberto Fraile, si los incluye volverán a éste pleno sus nombres pero aunque no estén de momento si me gustaba que en el acta del pleno de hoy quedara constancia del asesinato de estos dos periodistas de manos en principio de algún grupo terrorista el pasado lunes y pasamos a leer las víctimas de violencia de género del último mes, tiene la palabra la Sra. Secretaria.

### **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

**NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.**

### **VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indicaba "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procedería a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:

### **ABRIL DE 2021.**

- 14 de abril, Manresa (Barcelona), 34 años.
- 19 de abril, Mansilla de las Mulas (León), 36 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintitrés horas y siete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)